

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 272

DALCAHUE, 28 de Marzo del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 327, 330. De fecha 28/03.2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA GLORIA RUIZ RUIZ, HONORARIOS:** Participar en taller instrumentos CORFO junta Gobernación de Castro el día 28/03/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
2. **DOÑA ANA EUJENIO EUJENIO, HONORARIOS:** Asistir a jornada de inducción a realizarse en la comuna de Ancud el día 28/03/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

~~KISSY SEPULVEDA BARRA~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- KTSB/CIVG/ RCCC/ pyoa